



TRAMITADO

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA CURSO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "PROFUNDIZACIÓN CONCEPTUAL Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DERECHOS Y DIVERSIDAD SEXUAL EN NNA/ LGBTI" DIRIGIDO A EDUCADORES DE TRATO DIRECTO, SUPERVISORES TECNICOS, ENCARGADOS DE CASOS, PSICÓLOGOS DE INTERVENCIÓN CLÍNICA, GESTOR DE REDES, TERAPEUTAS OCUPACIONALES, COORDINADORES DE TURNO, ABOGADOS DE CENTROS Y/O DIRECCIÓN REGIONAL, Y COORDINADORES DE UNIDAD; DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGIÓN DE COQUIMBO, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 765/A DEL 31 DE MAYO DEL 2019 EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.866

RES. EXENTA N° 0830/A

En La Serena, a 13 JUN 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 356 de 1980 y 548 de 2007, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, modificado por el Decreto Supremo N° 1.763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.084; en la Ley N° 21.125 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 32/B de 19 de enero de 2007; en la Resolución Afecta N° 587 de 09 de septiembre de 2014, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 29 de septiembre de 2014; Resolución Exenta N° 765/A del 31 de mayo de 2019; y en la Resolución N.º 1.600 de 2008 y N° 06 del 2019, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de Menores, tiene como misión contribuir a la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, vulnerados/as, así como a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores/as de ley, a través de prestaciones de calidad mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio.

2º Que, el Servicio Nacional de Menores tiene dentro de sus objetivos estratégicos "promover los derechos y prevenir la vulneración de los mismos". En este contexto, es relevante entregar herramientas a sus funcionarios/as que amplíen sus horizontes comprensivos, para desarrollar relaciones bien tratantes y no discriminatorias con toda la población de NNAJ con que trabajan, en un marco de derechos que se encuentre ajustado a sus necesidades y en sintonía con los desafíos del contexto actual en la materia. Tanto los derechos del niño/a como los derechos sexuales y reproductivos, se entienden como derechos humanos, por lo cual su abordaje representa un desafío permanente a nivel institucional.

3° Que, resulta indispensable para la labor que desarrolla SENAME a lo largo del país entregar herramientas a Educadores de Trato Directo, Supervisores Técnicos, Encargados de Casos, Psicólogos de Intervención Clínica, Gestor de Redes, Terapeutas Ocupacionales, coordinadores de turno, Abogados de Centros y/o Dirección Regional, y Coordinadores de Unidad en capacidades básicas para la gestión del potencial humano que permita desarrollar estrategias de intervención especializadas considerando conceptos centrales en derechos sexuales/ reproductivos y diversidad sexual de la población de NNA y Jóvenes LGBTI, en contexto residencial y/o privativo de libertad.

4° Que, por los motivos señalados en el considerando anterior, el Servicio Nacional de Menores requiere contratar un curso de capacitación denominado **"PROFUNDIZACIÓN CONCEPTUAL Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DERECHOS Y DIVERSIDAD SEXUAL EN NNA/ LGBTI"** dirigido a Educadores de Trato Directo, Supervisores Técnicos, Encargados de Casos, Psicólogos de Intervención Clínica, Gestor de Redes, Terapeutas Ocupacionales, coordinadores de turno, Abogados de Centros y/o Dirección Regional, y Coordinadores de Unidad del Servicio Nacional de Menores, Región de Coquimbo.

5° Que, de acuerdo al catálogo electrónico de bienes y servicios, contenidos en Convenios Marco, publicados en el portal www.mercadopublico.cl, este servicio no se encuentra disponible.

6° Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en los artículos 7° y 8° de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y con el artículo 9° de la ley N° 18.575, contenido en DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde efectuar un proceso de licitación pública.

7° Que, en consecuencia, se aprobaron las Bases que rigen el proceso de licitación pública para la adquisición de los servicios de capacitación indicados mediante Resolución Exenta N° 765/A del 31 de mayo de 2019 relativo a la contratación de un curso de capacitación denominado **"PROFUNDIZACIÓN CONCEPTUAL Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DERECHOS Y DIVERSIDAD SEXUAL EN NNA/ LGBTI"** dirigido a Educadores de Trato Directo, Supervisores Técnicos, Encargados de Casos, Psicólogos de Intervención Clínica, Gestor de Redes, Terapeutas Ocupacionales, coordinadores de turno, Abogados de Centros y/o Dirección Regional, y Coordinadores de Unidad del Servicio Nacional de Menores, Región de Coquimbo.

8° Que, en el presupuesto del Servicio Nacional de Menores se contempla recursos para contratar los servicios requeridos.

9° Que, el referido proceso licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl con el ID N° 1837-4-LE19.

10° Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por Directivo/a de Centro de Administración directa, encargada de personal de la Dirección Regional de SENAME y un representante de la asociación de funcionarios con mayor cantidad de asociados, o quienes los subroguen o representen, dándose cumplimiento a que dicha comisión esté integrada en su mayoría por funcionarios públicos a contrata.

11° Que, de este modo, corresponde designar en detalle a los funcionarios de la Dirección Regional de Coquimbo del SENAME que integrarán la Comisión Evaluadora a fin que se publique en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl; quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

RESUELVO:

1° DESÍGNESE como integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID N° 1837-4-LE19** a quienes se individualizan a continuación:

- **DAMASO LAGOS VIOLA**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 7° E.U.S.
- **PAOLA JULIO VARAS**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 12° E.U.S
- **FIDELISA NUÑEZ ROJO**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 13° E.U.S.

2° INSTRÚYASE a esta comisión que podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento

3° INFÓRMESE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el **21 de junio 2019**

4° PUBLÍQUESE la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chile compra, www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición **ID N° 1837-4-LE19** en formato pdf.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VERÓNICA ZARATE ROBLEDO
DIRECTORA REGIONAL
SENAME REGION DE COQUIMBO

VZR/YRS/yr

Distribución

1. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
- 2.-UNIDAD JURIDICA REGIONAL REGION DE COQUIMBO
- 3.-OFICINA DE PARTES REGION DE COQUIMBO